

*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente y a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia ambos del Estado de México para que en ámbito de sus atribuciones y competencias realicen las acciones necesarias para garantizar la justicia al perrito llamado Zombie.

PROBLEMÁTICA.

En días pasados a través de las redes sociales se viralizo el un vídeo en el cual se puede observar como un perrito blanco se encuentra acostado sobre el arrollo vehicular, al tiempo que se acerca un automóvil color azul, mismo que su conductor sin ningún tipo de reparo o empatía por el animal lo atropella, pasándole por encima de su cuerpo, causándole lesiones que a decir de los médicos veterinarios que lo atendieron lo dejaron sin la posibilidad de volver a caminar.

Adicionalmente, en el transcurso de los días se ha identificado el vehículo en el cual sucedieron los hechos a la persona probable responsable de este hecho que la ley considera como delito, sin embargo, al día de hoy ni la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ni la Procuraduría de Protección al Ambiente de la misma entidad han emitido algún tipo de informe respecto del avance en las investigaciones

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

para sancionar a quien de manera irresponsable realizó este acto de crueldad animal.

ANTECEDENTES.

- I. De acuerdo con el portal Excelsior, en el municipio de Chalco, Estado de México cámaras de videovigilancia captaron el momento en un automóvil atropella a un perrito que dormía en la calle; de acuerdo con los reportes el perrito tiene 12 años y fue rescatado por sus actuales dueños quienes le pusieron nombre de zombie.¹
- II. De acuerdo con el portal msn.com, los hechos ocurrieron el 25 de enero a las 12:09 del día en una de las calles de la Colonia Unidad Pueblo Nuevo, ante los hechos realizados por quien conducía el vehículo con el cual atropellaron al perrito zombie los propietarios ya presentaron la denuncia correspondiente por maltrato animal.²
- III. De acuerdo al portal N+, familiares y vecinos del Perrito Zombie son quienes lo cuidan alimentan y velan por su integridad, perrito que fue rescatado por una de las vecinas que habitan la Unidad Pueblo Nuevo, a decir los familiares del perrito atropellado este, necesita una operación sin embargo, no se le puede realizar porque es indispensable que desinflan sus órganos para poder realizarle dicha operación.

Así mismo, vecinos han mencionado que la probable responsable es una de las mismas vecinas que habitan ahí en la Unidad y que incluso ya ha atropellado a otros animales que se encuentran en la calle, incluyendo uno

¹ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/atropellan-a-perrita-en-chalco-edomex-temen-que-no-vuelva-a-caminar/1566867>

² <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/atropellan-a-perrita-en-chalco-edomex-temen-que-no-vuelva-a-caminar/ar-AA160Fa8>



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

quien tenía nombre de Tomasa y que desafortunadamente falleció por las
heridas.³

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Declaración de los Derechos de los Animales en su artículo 3 inciso a) menciona que ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, numeral 3, segundo párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; menciona que se promoverá la creación de instrumentos y mecanismos que contribuyan a garantizar la aplicación de políticas con la Federación, los Estados y Municipios conurbados, la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o la realización de acciones conjuntas en la materia.

TERCERO.- Que conforme lo dispone el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; dispone que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, así mismo la persecución de los delitos y la decisión del ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales corresponden, en forma autónoma, al Ministerio Público. Los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial y hacer la persecución del delito en los casos previstos en la Ley.

CUARTO.- Que conforme lo dispone el artículo 235 Bis, del Código Penal del Estado de México, menciona que el delito de maltrato animal por el que se entiende al que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga con el propósito o no de causarle la muerte se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión

QUINTO.- Que en días anteriores se dio la noticia a través de las redes sociales de un perrito que se encontraba placidamente dormido en la calle de una colonia en el

³ <https://www.nmas.com.mx/noticieros/programas/por-mananas-genaro-lozano/videos/justicia-para-zoombie-perrito-atropellado-chalco>



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Municipio de Chalco, Estado de México, mismo que fue brutalmente atropellado por una persona que a decir de las y los vecinos realizó dicha acción con toda la intención de lastimar al animal.

De igual manera, a decir de quienes ahí habitan, no es la primera vez que esta persona realiza este tipo de acciones en contra de los animales de compañía, ya que existe el testimonio de una vecina que menciona que esta misma persona atropello a su perrita, causandole la muerte.

Desgraciadamente al día de hoy, ni la Fiscalía General de Justicia ni la Procuraduría de Protección al Ambiente, ambas del Estado de México se han pronunciado referente a este tema, ni mucho menos han mencionado la viabilidad de detención en contra de la probable responsable de este delito.

Así mismo, este caso se suma a muchos más que han pasado en el Estado de México, Municipios como Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Ocuilan, Texcoco y Temascalapa son algunos en los cuales se han viralizado en redes sociales, sin embargo, no existen datos oficiales con los que cuenten las autoridades para poder atacar el maltrato y crueldad en contra de los animales en dicha entidad.

Sin embargo, no todo es malo, ya que en enero de 2020 se dio a conocer la historia de “Mati” una perrita que fue violada por un hombre en el Municipio de Nezahualcóyotl, mismo que en agosto de ese mismo año fue sentenciado a un año de prisión y una multa de 8 mil pesos y una reparación del daño de 16 mil pesos.

Quienes trabajamos diariamente por los derechos de los animales de compañía sabemos el gran problema que se tiene en el tema de maltrato y crueldad animal, por lo que esta lucha es diaria, donde las asociaciones, fundaciones y el gobierno local debe de trabajar de la mano con la ciudadanía para fortalecer no solo los mecanismos de denuncia sino también los mecanismos de seguimiento y judicialización de estas mismas.

Por ello, desde la Ciudad de México, le pedimos a las autoridades del Estado de México en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen de manera coordinada las

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

acciones necesarias para agilizar la investigación de este delito que flajelo a toda una comunidad, ya que este perrito comunitario es un simbolo de que la ciudadanía confía y cuida de los animales de compañía, ahora le toca a las autoridades dar el mensaje de que estos delitos no quedan impunes, así podremos decir que hubo justicia para Zombie.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS.

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente y a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia ambos del Estado de México para que en ámbito de sus atribuciones y competencias realicen las acciones necesarias para agilizar las investigaciones y conforme los protocolos de actuación y atendiendo los principios del debido proceso en materia penal se judicialice la carpeta de investigación de la probable responsable del delito de crueldad animal conforme lo manadata las leyes del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 8 de febrero de 2023



Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512

